INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No IP-MC-DT-NSA-032-2023

NOVIEMBRE 02 DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-MC-DT-NSA-032-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES VEREDA LAS FLOREZ EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS Y LA VEREDA MIRAFLORES EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del Proceso de Mínima Cuantía No. IP-MC-DT-NSA-031-2023, que tiene como **OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES VEREDA LAS FLOREZ EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS Y LA VEREDA MIRAFLORES EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".** de la siguiente manera:

Cuadro No. 1
INFORMACION GENERAL

OBJETO	PLAZO	CDP	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES VEREDA LAS FLOREZ EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS Y LA VEREDA MIRAFLORES EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**	**CDP No. 179923 del 23/10/2023 por valor de $756.000.000,00**	**$72.000.000,00 (62.07 SMMLV)**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Listado de Recepción de las Propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA No IP-MC-DT-NSA-032-2023** realizada el día 31 de octubre de 2023, a las 12:00 horas, el orden de los proponentes según el valor la propuesta económica, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE (V/R TOTAL)
1	1570 INGENIERIA SAS - $57.660.796,00
2	PROVECOL INT. S.A.S. - $59.984.866,00
3	EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR - $64.411.898,00

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO

Con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, "…la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por lo anterior se considera que la propuesta económica de 1570 INGENIERIA SAS, cumple con las condiciones de la propuesta de menor precio, generando de parte del comité evaluador, el concepto y recomendación de escoger dicha propuesta ya que garantiza la correcta ejecución del contrato. Por tanto, se somete a la verificación de los requisitos habilitantes la propuesta presentada por 1570 INGENIERIA SAS.

3.1 VERIFICACION JURÍDICA

Verificados los documentos solicitados en el proceso de la invitación pública y efectuada el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE No. 1 – 1570 INGENIERIA SAS

Al revisar la propuesta del proponente con base en el proceso de invitación pública, cumple con los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la oferta: cumple
b) Certificado de existencia y representación legal: cumple.
c) Cedula de ciudadanía representante legal: cumple.
d) Matricula Profesional representante legal y/o certificado de vigencia copnia: cumple.
e) Documento de cumplimiento seguridad social integral y parafiscales: cumple.
f) Garantía de Seriedad de la oferta: cumple

g) Valor de la propuesta: cumple.
h) Experiencia: No cumple.

Por lo tanto, obtiene una calificación de **NO ADMISIBLE,** debido a que no cumplió, lo mencionado en el apartado 4.5.1 del literal F de la invitación pública, donde se expone que: "La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida", por lo cual 1570 INGENIERIA SAS según su matrícula mercantil se estableció el 21 de abril de 2020 por lo que a la fecha presente nos arroja más de 3 años y por tal motivo no se tiene en cuenta la experiencia individual.

De acuerdo con lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes del segundo proponente con el menor valor, el cual es: PROVECOL INT. S.A.S

3.1 VERIFICACION JURÍDICA

Verificados los documentos solicitados en el proceso de la invitación pública y efectuada el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE No. 2 – PROVECOL INT S.A.S

Al revisar la propuesta del proponente con base en el proceso de invitación pública, cumple con los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la oferta: cumple
b) Certificado de existencia y representación legal: cumple.
c) Cedula de ciudadanía representante legal: cumple.
d) Matricula Profesional representante legal y/o certificado de vigencia copnia: cumple.
e) Documento de cumplimiento seguridad social integral y parafiscales: cumple.
f) Garantía de Seriedad de la oferta: No cumple.
g) Valor de la propuesta: cumple.
h) Experiencia: cumple.

Por lo tanto, obtiene una calificación de **NO ADMISIBLE,** debido a que no presento garantía de seriedad de la oferta.

De acuerdo con lo anterior, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes del Tercer proponente con el menor valor, el cual es: EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR.

3.1 VERIFICACION JURÍDICA

Verificados los documentos solicitados en el proceso de la invitación pública y efectuada el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE No. 3 – EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

Al revisar la propuesta del proponente con base en el proceso de invitación pública, cumple con los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la oferta: cumple
b) Certificado de existencia y representación legal: No aplica por ser persona natural.
c) Cedula de ciudadanía representante legal: cumple.
d) Matricula Profesional representante legal y/o certificado de vigencia copnia: cumple.
e) Documento de cumplimiento seguridad social integral y parafiscales: cumple.
f) Garantía de Seriedad de la oferta: cumple.
g) Valor de la propuesta: cumple.
h) Experiencia: cumple.

Por lo tanto, obtiene una calificación de **ADMISIBLE.**

3.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos aportados por los proponentes, se les otorga la siguiente calificación:

PROPONENTE No. 3 – EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% PARTICIPACION	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO ($)	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION FR PAVIMENTO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 6 HACIA EL CENAF, BARRIO LA PARADA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	99%	43.307.545,10	52,30
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA.	99%	$80.767.699,70	97.53
			Suma Experiencia General en smmlv	149.83 > 62.07 (PO)

De acuerdo con lo requerido en la Invitación y sus respectivos soportes, aportados en la oferta, el proponente obtiene la calificación **ADMISIBLE,** Dado que la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE APORTADA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.5 de la Invitación.

3.3 VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

Al evaluar la propuesta Económica del proponente **Cumple** con lo solicitado en la Invitación.

No.	PROPONENTE	PRECIO TOTAL	EVALUACION
3	**EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR**	$64´411.898,00	ADMISIBLE

CALIFICACION DE LA PROPUESTA

De acuerdo a los documentos aportados por el proponente y por ser una oferta ajustada al proceso invitación pública y conveniente para la Entidad se le otorga la siguiente calificación:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EXPERIENCIA	PRECIO	EVALUACION TOTAL
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No IP-MC-DT-NSA-032-2023** para la publicación del informe de evaluación, se encontraran discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Se firma en San José de Cúcuta, a los dos (2) días del mes de noviembre del año 2023.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ANDRES ALFONSO ORTEGA
ABOGADO TERRITORIAL

JUDITH MORALES ROPERO
INGENIERO APOYO TECNICO CCPT